

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

## ACUERDO NÚMERO 010

(11 de Septiembre de 2006)

### POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS**, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

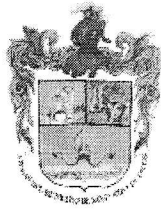
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde para celebrar toda clase de contratos y convenios, con base en lo previsto en la legislación contractual estatal vigente y estricta sujeción a los principios que rigen la función pública, hasta por Doscientos Cincuenta (250) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** <sup>-u-</sup> Autorízase al señor Alcalde Municipal para celebrar los contratos que se relacionan a continuación, los cuales superan los 250 SMMLV.

- Rutas de Vida en convenio con la Gobernación de Antioquia
- Mejoramiento de Vivienda zona urbana y rural
- Construcción y adecuación de aulas en el colegio de San Isidro
- Construcción y adecuación de aulas en el colegio de San Pablo
- Programa de Reforestación en convenio con Corantioquia
- Telefonía fija EDATEL en el corregimiento de Aragón
- Adquisición de tractores en convenio con el Ministerio de Agricultura
- Acueducto por Gravedad para el Municipio de Santa Rosa de Osos en convenio con la Gobernación de Antioquia
- Mejoramiento de Vivienda en convenio con el Comité Departamental de Cafeteros
- Adecuación e implementación de salones múltiples en convenio con el ICBF
- Circunvalar Apertura, pavimentación y adecuación en convenio con el Ministerio de Transporte

**ARTICULO TERCERO:** Deróguense las disposiciones que le sean contrarias.

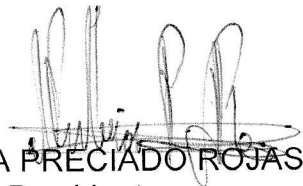


CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO


**ARTICULO CUARTO:** Las autorizaciones conferidas en el presente acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DIA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2.006).



NUBIA PRECIADO ROJAS  
Presidenta



ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.  
Secretaria

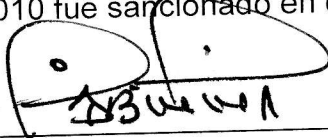
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DIA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DÍA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

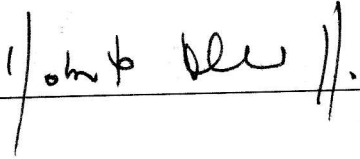


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.  
Secretaria

4938823

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 11 de Septiembre de 2006  
El Acuerdo número 010 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE 

EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 010 que antecede fue publicado hoy 11 de septiembre de 2006

SECRETARIO 